



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-431453-UNC-ME#FP

---

VISTO

La RHCD 403/10 por medio de la cual se autoriza para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente "**Filosofía de las neurociencias**" a cargo de José Ahumada; y

CONSIDERANDO:

Que el dictado del mencionado seminario fue renovado a solicitud del docente a cargo para los siguientes ciclos lectivos, incluyendo el segundo semestre del ciclo 2021.

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020 -260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las resoluciones RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

La adhesión de esta Facultad mediante la RHCD N° 52/2020 a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, y la declaración de la Emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología.

Que la RD-2020-330-E-UNC-DEC#FP estableció el inicio del dictado de clases de las diferentes carreras de esta unidad académica bajo modalidad virtual como acción preventiva para mitigar los efectos de la pandemia por coronavirus (COVID-19) en nuestra comunidad educativa y lo dispuesto en la RD-2020-376-E-UNC-DEC#FP que hace extensiva esta autorización a los Seminarios y Materias electivas no permanentes, estableciendo sus planes de virtualización.

Que José Ahumada se desempeñaba oportunamente en un cargo de Profesor Adjunto de semidedicación en la cátedra de Problemas Epistemológicos de la Psicología "A".

Que renovó su participación como colaborador docente Aarón Saal (designado por RHCD 403/10), quien se desempeñaba oportunamente en un cargo de profesor titular de semidedicación en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología -Cátedra "A".

Que renovó su participación como colaborador docente Carlos Arias Salaberry (RD-2023-616-E-UNC-DEC#FP), quien se desempeñaba oportunamente en un cargo de profesor adjunto de dedicación exclusiva en la cátedra Psicobiología Experimental.

Que el docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes cursantes de la asignatura durante el 2021.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología el dictado del seminario electivo no permanente "**Filosofía de las neurociencias**" durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos a cargo de José Ahumada DNI 13.632.228, quien dictó la asignatura como carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista, y cuyo programa se adjunta a la presente como Anexo con cuatro (4) fs. (IF-2023-841510-UNC-SAC#FP).

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2021 la participación en calidad de colaboradores docentes de Aarón Saal DNI 10.173.555 (bajo el régimen de carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista) y de Carlos Fernando Arias Salaberry DNI 17.573.217 (bajo el régimen de carga anexa *ad-honórem* al cargo que revista), quienes colaboraron en el dictado de clases teóricas, correcciones de los trabajos prácticos y de trabajos finales del seminario.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.